**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Calle Arboledas No. 115,**

**Fraccionamiento Industrial La Paz,**

**Pachuca de Soto, Hgo.; C.P. 42080.**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR017-N170-2012**

**SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICACION DE DOCUMENTOS PARA EL REGIMEN OBLIGATORIO Y EL PROGRAMA IMSS – OPORTUNIDADES PARA EL REGIMEN PRESUPUESTAL 2013**

**(MIXTA)**

**Septiembre, 2012.**

**P R E S E N T A C I O N :**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48**  de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del servicio de: **FOTOCOPIADO Y DUPLICACION DE DOCUMENTOS PARA EL REGIMEN OBLIGATORIO Y EL PROGRAMA IMSS – OPORTUNIDADES PARA EL REGIMEN PRESUPUESTAL 2013.**

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**INDICE:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **C O N T E N I D O:** |
|  | **GLOSARIO** |
| **1.** | **Información específica de la Licitación** |
| 1.1 | Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen. |
| 1.2 | Disponibilidad Presupuestaria |
| **2.** | **Descripción, Unidad y Cantidad** |
| 2.1 | Calidad |
| 2.2 | Licencias, Autorizaciones y Permisos |
| **3.** | **Modalidad de la contratación** |
| 3.1 | Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones |
| **4.** | **Junta de Aclaraciones** |
| **5.** | **Presentación y Apertura de Proposiciones** |
| 5.1 | Proposiciones Conjuntas |
| **6.** | **Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.** |
| 6.1 | Documentación Complementaria |
| 6.2 | Proposición Técnica |
| 6.3 | Proposición Económica |
|  |  |
| **7.** | **Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.** |
| 7.1 | En el acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 7.2 | En la suscripción de las Proposiciones |
| 7.3 | En la firma del Contrato. |
| **8** | **Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.** |
| **9** | **Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.** |
| 9.1 | Evaluación de las proposiciones Técnicas |
| 9.2 | Evaluación de las proposiciones Económicas |
| 9.3 | Criterios de Adjudicación de los Contratos |
| **10** | **Causas de Desechamiento.** |
| **11** | **Comunicación de Fallo** |
| **12** | **Modelo de Contrato** |
| 12.1 | Período de Contratación |
| 12.2 | Firma del Contrato |
| **13** | **Garantías** |
| 13.1 | Garantía de cumplimiento de contrato |
| **14** | **Inconformidades** |
| **15** | **Anexos.** |

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Para efectos de estas bases, se entenderá por:**

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante**: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica**: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET**: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet:[http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/)
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
19. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.**

**1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membreteado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

*Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.*

**2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

* 1. **CALIDAD:**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Para acreditar la calidad de los equipos propuestos los licitantes deberán presentar para el caso de los equipos seminuevos (de no más de un año de funcionalidad) lo siguiente:

1) Certificado de calidad de los equipos emitido por un organismo o laboratorio de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) como por ejemplo la NYCE, se exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, acompañando copia simple para cotejo

2) Para comprobar el año máximo de adquisición el licitante deberá anexar la factura de los equipos propuestos. El documento se exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, acompañando copia simple para cotejo.

3) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones del Instituto, por lo que los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

B) Para acreditar la calidad de los equipos propuestos los licitantes deberán presentar para el caso de los equipos nuevos lo siguiente:

1) Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que los equipos propuestos para esta licitación serán nuevos y que las características técnicas se apegaran justa, exacta y cabalmente a los requerimientos del instituto.

El IMSS por si mismo o a través de un tercero, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones sobre la calidad del servicio brindado, para verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato.

**2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

* Aviso de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente, para cada uno del (s) local (es) comercial matriz o sucursal donde se prestara el servicio incluyendo el propuesto en la ciudad de Pachuca Hidalgo.
	+ Alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al servicio objeto de esta licitación.

***3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:***

El presente procedimiento se realizará por contrato(s) abierto(s) en los términos del artículo 47 de la Ley.

Dado el origen de los recursos presupuestales, se celebraran dos contratos, uno para el régimen Obligatorio y otro para el programa IMSS-Oportunidades

**3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Para efectos de contratar el servicio objeto de esta licitación, se tendrá una sola fuente de abasto. Es decir, se adjudicará a un solo proveedor por Partida.

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **E V E N T O S** | **F E C H A** | **H O R A** | **L U G A R** |
| Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación. | 21/09/2012 | 13:00 | Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, Mineral de la Reforma, Hgo. |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 01/10/2012 | 13:00 |
| Fallo | 17/10/2012 | 13:00 |
| Firma del contrato | 23/10/2012 | DE 09:00 A 16:00 HRS. | Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, Mineral de la Reforma, Hgo. |

|  |  |
| --- | --- |
| Reducción de Plazo | \_\_**NO**\_  |
| Tipo de Licitación | Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP) |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Presencial o Electrónica (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP) |

1. **JUNTA DE ACLARACIONES:**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

***“NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación)”***

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sita en Calle Arboledas No. 115, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, Mineral de la Reforma, Hgo; **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c). Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

1. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónico, magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la proposición.
	1. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado y las que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, iniciando con los sobres que fueron recibidos en forma presencial; y, enseguida los recibidos en forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
	2. En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
* En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
* No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
	1. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
	2. En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.

f) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

* 1. **PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

**I)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**II**) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

1. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
2. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.**

* 1. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
	2. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
	3. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
	4. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
	5. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
* **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

1. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
	* 1. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
	1. **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

* + 1. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II.  **Anexo Número 5 (cinco**), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**6.2. PROPOSICION TÉCNICA:**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

* + 1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**,el cual forma parte de estas bases, requisitando para el efecto el **Anexo No. 12 (doce).**
		2. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
		3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
		4. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.
		5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, detallando las funciones específicas de cada uno de ellos.
		6. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde relacione las copiadoras de su propiedad con las que proporcionara el servicio (descripción, tipo, marca, modelo, año de adquisición, capacidad de fotocopiado, anexando folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones).
		7. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, que incluya el Plan o Estrategia para la entrega, de los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos propuestos como el papel o el tóner.
		8. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, que incluya el Plan o Estrategia para atender las posibles fallas de los equipos propuestos.
		9. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, que incluya el Plan o Estrategia para la entrega, instalación y capacitación de los equipos de fotocopiado.
		10. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, incluyendo la relación del o los locales comerciales, matriz y sucursal en su caso, indicando domicilios, teléfonos, fax, nombre de los responsables de atención a solicitudes y quejas, mediante los que prestará el servicio.

**6.3. PROPOSICION ECONÓMICA**:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 6 (seis),** el cual forma parte de las presentes bases.

 En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE**.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones**.**

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

**7.2. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

* + - 1. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

**7.3. Previo a la firma del contrato:**

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

* Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
* Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**7.4. En la firma del contrato.**

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

**(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

**9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por Partida.

**9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

* Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
* Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
* Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
* Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
* Se verificará que cubra los requisitos de instalaciones con al menos un local comercial matriz o sucursal con asiento en la ciudad de Pachuca, tal y como se establece en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.

**VISITA A LAS INSTALACIONES:**

A fin de complementar la evaluación técnica, el Instituto (el área usuaria ó quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, vehículos e infraestructura propuesta, podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante, este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante Institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.

**9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

**9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

***NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.***

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

**10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

* + - 1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

* + - 1. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
			2. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
1. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por Partida.
2. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
3. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes en su proposición técnica con la propuesta presentada.

**11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, por un término no menor a 5 días hábiles.

* Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
* Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

**12. . MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**,el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Se celebrarán contratos por Régimen Obligatorio e IMSS-Oportunidades, conforme a las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, que se detallan en el **Anexo Número 1-A (Uno A)**, el cual forma parte de las presentes bases.

**12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un **período de vigencia** del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.

12.2 **FIRMA DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 23 de Octubre del 2012,.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

*En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.*

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante

**13. GARANTÍAS**

**13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve**).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.
3. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

**14. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Melchor Ocampo número 479, 9° piso,

Colonia Nueva Anzures,

Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590,

México D.F.

**15. ANEXOS.**

**ATENTAMENTE**

**ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL**

**COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO**

**Y EQUIPAMIENTO**

**ANEXO 1 (UNO)**

 **REQUERIMIENTO**

El IMSS requiere adquirir mediante contrato abierto conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector Publico, el servicio de fotocopiado y duplicación de documentos, para cubrir las necesidades de las unidades médicas, administrativas del Régimen Obligatorio, así como el Programa IMSS Oportunidades pertenecientes a la Delegación Hidalgo.

El presente requerimiento está integrado por los siguientes renglones:

1.- Servicio de fotocopiado.

2.- Servicio de duplicación de documentos.

El servicio que se proporcione a las unidades Médicas, administrativas del régimen IMSS Oportunidades tendrá verificativo por el periodo de tiempo en que el Instituto Mexicano del Seguro Social tenga a su cargo la administración de los recursos de este programa, observación que quedará comprendida dentro de la vigencia del contrato.

El IMSS requiere del Servicio de Fotocopiado y duplicación de documentos, para cubrir las necesidades de las unidades médicas, administrativas del Régimen Obligatorio, así como el Programa IMSS Oportunidades, pertenecientes a la Delegación Hidalgo, a través de un proveedor único.

El Servicio de fotocopiado incluye: suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación para el manejo de equipos fotocopiadores, suministro de todos los insumos para su funcionamiento y para la reproducción de fotocopias, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y, equipos máximo con un año máximo de antigüedad, digitales y sustitución del equipo por presentar mas de tres fallas continuas en su funcionamiento.

Debido a que el mayor volumen de fotocopias se obtiene en los equipos instalados en la Cd. de Pachuca, además de que estratégicamente desde esa ciudad se puede atender adecuadamente a los demás equipos ubicados en ciudades aledañas, se requiere que el proveedor cuente con una sucursal en esta ciudad y que cuente con personal técnico para atender los reportes.

Servicio de Duplicación de documentos, Incluye todos los insumos requeridos para su funcionamiento y para la duplicación (papel, toner) y mano de obra requerida, el procesado deberá realizarse en las instalaciones del licitante, el tiempo de entrega se sujetara a lo siguiente:

* Hasta 3,000 tantos el tiempo de entrega será 24 Horas.
* De 3,000 a 30,000 tantos el tiempo será de 48 Horas.
* De 30,000 a 60,000 tantos el tiempo será de 72 horas.

Los duplicados solicitados se deberán entregar en el en la oficina de archivo y correspondencia del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Luís Donaldo Colosio No. 516, Esquina Calle Canutillo 405, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca de Soto, Hgo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Debidamente clasificados e identificados por orden de servicio y empaquetados en cajas a fin de evitar su deterioro. Para lo cual el Licitante preferentemente deberá contar con una sucursal en la Cd. de Pachuca.

**Características de los equipos a instalar**

* EQUIPOS TIPO A: Equipos con capacidad mínima de 13 fotocopias por minuto para las unidades con necesidades de hasta 5,000 fotocopias mensuales con compaginador, alimentador automático de originales y bandeja alimentadora.
* Equipos TIPO B: Equipos con capacidad mínima de 20 fotocopias por minuto para las unidades con necesidades mayores de 5,000 fotocopias mensuales con compaginador, alimentador automático de originales y bandeja alimentadora.
* EQUIPOS TIPO C: Equipos con capacidad mínima de 50 fotocopias por minuto para las unidades de hasta 30,000 fotocopias mensuales con compaginador, alimentador automático de originales y bandeja alimentadora.
* Todos estos equipos deben de incluir catalogo y manual de operación cada uno y en idioma español.
* Asimismo proporcionará capacitación sobre el funcionamiento, uso y cuidado del equipo a las personas que designen las unidades responsables del equipo.
* Comprometiéndose al mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo enunciado en las presentes bases de licitación.
* Las fotocopiadoras que se propongan deberán aceptar por lo menos originales tamaño carta, oficio, reducciones y acetatos.
* De requerirse alguna demostración de los equipos a instalar el proveedor deberá realizarlo en sus instalaciones.
* Para acreditar la capacidad de los equipos propuestos, deberán anexar a su propuesta catálogos, folletos y/o fotografías que permitan evaluar las condiciones técnicas de los mismos.

**Daños a los equipos instalados a causa de la energía eléctrica.**

La empresa que se encarga de la producción, distribución y suministro de energía eléctrica en el país es la Comisión Federal de Electricidad.

Estas empresas pueden sufrir fallas accidentales en el suministro de energía, como pueden ser subidas o picos de corriente eléctrica, apagones, alzas y bajas de voltaje, entre otros debido a atormentas, relámpagos, rayos, daños en el cableado o los transformadores por tormentas o en cables subterráneos. Otras fuentes de problemas son el exceso de carga en las líneas por una fuerte demanda, en la cual juegan un papel importante los “diablitos” o ladrones de energía en los cables.

Ahora bien, como sabemos las fluctuaciones de energía pueden llevar a diferentes efectos, tales como la inactividad de los equipos, pérdida de datos en computadoras o hasta daños permanentes a los aparatos electrónicos.

Razón por la cual se recomienda que antes de instalar los equipos el proveedor coloque reguladores a los equipos de su propiedad, lo anterior en el entendido de que las compañías de luz suministran la energía eléctrica con una tolerancia del 10 % en mas o menos del voltaje normado por la Norma Oficial Mexicana 001-SEDE-2005 y que establece que para la República Mexicana el voltaje apropiado para el hogar u oficina es de 127 volts de corriente alterna.

Estos daños no son propiciados o causados por el Instituto, por lo que este no se hace responsable de daños derivados por ejemplo de picos de voltaje (ruido eléctrico), variaciones de voltaje o Apagones, en el suministro de energía eléctrica por parte de la CFE, en caso de dañarse los equipos por esta causa el proveedor podrá reclamar lo conducente a estas compañías, en estos casos el Instituto le proporcionará los documentos que obren en su poder y que son requeridos para realizar las reclamaciones pertinentes.

El servicio objeto de esta licitación se efectuará de acuerdo al “Procedimiento para el Servicio de fotocopiado y duplicación” conforme a lo siguiente:

| **Responsable** | **Número** | **Actividades** |
| --- | --- | --- |
| Prestador del servicio | 1 | Al inicio del contrato realiza la instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos al personal del Instituto. |
|  |  |  |
|  | 1.1 | Al inicio del contrato realiza la entrega de los insumos como es: toner y papel, para cubrir el consumo máximo enunciado en el contrato. (mismos que se tienen que estar reponiendo de acuerdo al consumo real mensual). |
|  |  |  |
| Servicios generales, administrador y/o encargado de la unidad. | 2 | En forma mensual verifica la cantidad de fotocopias obtenidas e informa al Dpto. Delegacional de Servicios Generales utilizando para tal efecto el contador del equipo (lectura inicial y final). |
|  |  |  |
| Dpto. Delegacional de Servicios Generales | 3 | Solicita al proveedor la facturación del mes correspondiente. |
| Prestador del servicio | 4 | Suministra a al unidad medica administrativa insumos requeridos para abastecer los equipos en base al consumo mensual, extendiendo el comprobante correspondiente. |
|  |  |  |
| Prestador del servicio | 5 | Entrega 2 días posteriores a la entrega de los contadores de los equipos la factura en original y dos copias. |
|  |  |  |
| Dpto. Delegacional de Servicios Generales | 6 | Envia a las unidades usuarias las facturas para su validación y requisitado. |
|  |  |  |
| Responsable del área administrador y/o encargado de la unidad. | 7 | Recibe factura en original y dos copias, verifica que el volumen facturado corresponda a la lectura contador del mes correspondiente. |
|  |  |  |
|  | 8 | Verifica que el precio unitario corresponda al costo propuesto, así como el servicio de fotocopiado sea el estipulado en el contrato, revisa operaciones aritméticas y la valida, Sella, firma de recibido, registrando nombre, cargo y número de matrícula en la factura. |
|  |  |  |
|  | 9 | En caso de encontrar omisiones y/o diferencias matemáticas devuelve al Dpto. de Servs. Grales. |
|  |  |  |
|  | 10 | Plasma sello de disponibilidad y requisita factura. |
|  |  |  |
|  | 11 | Devuelve al Dpto. Delegacional de Servs. Grales. a los 2 días como máximo, la factura requisitada  |
|  |  |  |
|  | 12 | Archiva copia en orden cronológico de facturas y notas de remisión recibidas. |
|  |  |  |
| Prestador del servicio | 13 | Recibe originales de facturas en el Depto. Delegacional de Conserv. y Servs. Grales. |
|  |  |  |
|  | 14 | Presenta para su cobro las facturas originales debidamente requisitadas ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. |
|  |  |  |
| Unidades Pagadoras Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones | 15 | Recepciona originales de facturas requisitadas, gestiona pago a 15 días naturales. |
|  |  |  |
|  | 16 | Entrega al proveedor el contrarecibo que ampare la recepción de las facturas y estipule la fecha de pago. |

**Descripción de actividades: servicio de Duplicación de documentos.**

| **Responsable** | **Número** | **Actividades** |
| --- | --- | --- |
| Dpto. de Conserv. y Servs. Generales. | 1 | Elabora orden de servicio al proveedor para la elaboración de duplicados. |
|  |  |  |
| Prestador del servicio | 2 | Elabora duplicados, clasificándolos e identificándolos por arden de servicio. |
|  |  |  |
|  | 3 | Entrega en los plazos establecidos los duplicados solicitados. |
|  |  |  |
| Dpto. de Conserv. y Servs. Generales. | 4 | Al cierre de cada mes, recibe factura en original y dos copias, notas de remisión y verifica que el volumen facturado corresponda a las remisiones. |
|  |  |  |
|  | 5 | Verifica que el precio unitario corresponda al costo propuesto, así como el servicio de fotocopiado sea el estipulado en el contrato, revisa operaciones aritméticas y la validación Sella, asigna presupuesto, firma de recibido, registrando nombre, cargo y número de matrícula en la factura |
|  |  |  |
|  | 6 | En caso de encontrar diferencias matemáticas aclara con proveedor |
|  |  |  |
|  | 7 | Plasma sello de disponibilidad y requisita factura. |
|  |  |  |
|  | 8 | Entrega a los 2 días como máximo, facturación requisitada con remisiones anexas al prestador del servicio. |
|  |  |  |
|  | 9 | Archiva copia en orden cronológico de facturas y notas de remisión recibidas. |
|  |  |  |
| Unidades Pagadoras Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones | 10 | Recepciona originales de facturas requisitadas, gestiona pago a 15 días naturales. |
|  |  |  |
|  | 11 | Entrega al proveedor el contrarecibo que ampare la recepción de las facturas y estipule la fecha de pago. |

**CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

1. El servicio de fotocopiado, deberá ser brindado en los domicilios de las Unidades Médicas, Administrativas del Régimen Obligatorio e IMSS Oportunidades descritos al final de este Anexo. El servicio de duplicación de documentos, deberá realizarse en las instalaciones del prestador del servicio.
2. El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del IMSS o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa, quienes realicen las maniobras necesarias para llevar a cabo el suministro de Diesel bajo en azufre para uso industrial.
3. En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.
4. El Licitante debe contar con equipo de fotocopiado suficiente y adecuado, así como tener un adecuado programa de mantenimiento preventivo, y deberá contar con equipos de reserva para prestar el servicio con oportunidad, calidad y en forma eficiente en los domicilios de las Unidades Médicas, Administrativas del Régimen Obligatorio e IMSS Oportunidades descritos al final del presente Anexo.
5. El licitante deberá contar con infraestructura que garantice la eficiencia y oportunidad para cubrir el servicio objeto de esta licitación, como son: local comercial matriz o sucursal con asiento en la ciudad de Pachuca, ya que esta ciudad es la sede donde se encuentran instalados el mayor numero de equipos, así como el mayor volumen de fotocopias, además de que estratégicamente desde esa ciudad se puede atender adecuadamente a los demás equipos ubicados en ciudades aledañas.
6. El prestador del servicio deberá proporcionar de forma ininterrumpida los insumos necesarios para el fotocopiado y en el caso de que estos se agoten antes de su reposición, deberán ser proporcionados por el proveedor en un tiempo de respuesta de 4 horas después de efectuado el reporte, solicitando que con el objeto de no interrumpir la operación se provea de tóner adicional y/o insumos para el funcionamiento del equipo como reserva por cada equipo.
7. En caso de mantenimiento mayor que origine la interrupción de la operación de los equipos por más de ocho horas, el proveedor del servicio deberá respaldar con otro equipo de las mismas características, mientras dure la reparación.
8. El mantenimiento a los equipos deberá ser prestado por el personal técnico del proveedor adjudicado y mensualmente el proveedor adjudicado deberá proporcionar al Instituto a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales un reporte de reparaciones efectuadas a los equipos, indicando número de equipo, ubicación, tipo de falla, hora y fecha en la que fue reparada la falla, incluyendo la firma de conformidad del empleado del Instituto.
9. Para garantizar que el servicio se preste con oportunidad, calidad y en forma eficiente, el licitante deberá contar con personal técnico capacitado en la resolución de problemas de los equipos propuestos, así como personal administrativo que atienda los reportes vía telefónica y correo electrónico como mínimo dentro del horario de 8:00 a 16:00 horas.
10. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente convocatoria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

**Partida 1: Servicio de Fotocopiado, ubicación, capacidad y cantidad de fotocopiadoras a instalar, consumos mínimos y máximos anuales.**

|  |
| --- |
| **REGIMEN OBLIGATORIO** |
| **UNIDAD** | **No. de Copiadoras** | **CAPACIDAD DEL EQUIPO** | **CONSUMOS PROMEDIO DE FOTOCOPIAS (MENSUAL)** | **CONSUMO PROMEDIO ANUAL** |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** | **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| SEDE DELEGACIONAL | 2 DOS/ 1 OPERADOR | C | 35,750  | 71,500  | 429,000 | 858,000 |
| OFICINA DEL C. DELEGADO | 1 UNA | A | 1,250  | 2,500  | 15,000 | 30,000 |
| H.G.Z. M.F No. 1 | 1 UNA/ 1 OPERADOR | B | 6,500  | 13,000  | 78,000 | 156,000 |
| SUBDELEGACIÓN AFIL. COBRANZA, PACHUCA. | 1 UNA | B | 5,000  | 10,000  | 60,000 | 120,000 |
| SUBDELEGACIÓN AFIL. COB. TULANCINGO, HGO.  | 1 UNA  | A | 1,250  | 2,500  | 15,000 | 30,000 |
| DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 1 UNA  | B | 4,500  | 9,000  | 54,000 | 108,000 |
| SUBDELEGACIÓN TULA | 1 UNA | B | 2,750  | 5,500  | 33,000 | 66,000 |
| SUBDELEGACIÓN SAHAGUN | 1 UNA | A | 2,250  | 4,500  | 27,000 | 54,000 |
| **SUB TOTAL**  |  |  | **59,250**  | **118,500**  | **711,000**  | **1,422,000**  |
| **PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES** |
| **UNIDAD** | **No. de Copiadoras** | **CAPACIDAD** | **CONSUMOS PROMEDIO DE FOTOCOPIAS (MENSUAL)** | **CONSUMO PROMEDIO ANUAL** |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** | **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| COORDINACIÓN IMSS-OPORTUNIDADES | \* | \* | 1,500  | 3,000  | 18,000 | 36,000 |
| REGIÓN 1 IMSS-OPORTUNID. TULANCINGO | 1 UNA  | A | 1,750  | 3,500  | 21,000 | 42,000 |
| REGIÓN II IMSS-OPORTUNID. IXMIQUILPAN | 1 UNA | A | 2,500  | 5,000  | 30,000 | 60,000 |
| REGIÓN III IMSS-OPORTUNIDADES ZACUALTIPAN | 1 UNA | A | 1,750  | 3,500  | 21,000 | 42,000 |
| H.R.O. NO. 21 HUEJUTLA | 1 UNA | A | 2,000  | 4,000  | 24,000 | 48,000 |
| H.R.O. NO. 23 METEPEC | 1 UNA | A | 1,500  | 3,000  | 18,000 | 36,000 |
| H.R.O. NO. 30 IXMIQUILPAN | 1 UNA | A | 1,750  | 3,500  | 21,000 | 42,000 |
| HR0 22 ZACUALTIPAN | 1 UNA | A | 1,750  | 3,500  | 21,000 | 42,000 |
| **SUBTOTAL**  | **14,500**  | **29,000**  | **174,000**  | **348,000**  |
| \* Las copias se obtendrán en el equipo instalado en la sede Delegacional. |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL REGIMEN OBLIGATORIO** | **59,250**  | **118,500**  | **711,000**  | **1,422,000**  |
| **SUBTOTAL IMSS OPORTUNIDADES** | **14,500**  | **29,000**  | **174,000**  | **348,000**  |
| **TOTAL PARTIDA 1 (SERVICIO DE FOTOCOPIADO)** | **73,750**  | **147,500**  | **885,000**  | **1,770,000**  |

**Partida 2: Servicio de Duplicación de documentos.**

|  |
| --- |
| **REGIMEN OBLIGATORIO** |
| **UNIDAD** | **DUPLICADOS (MENSUAL)** | **DUPLICADOS (ANUAL)** |
| **MINIMO** | **MAXIMO** | **MINIMO** | **MAXIMO** |
| SEDE DELEGACIONAL | 30,000  | 60,000  | 360,000 | 720,000 |
| **IMSS OPORTUNIDADES** |
| **UNIDAD** | **DUPLICADOS (MENSUAL)** | **DUPLICADOS (ANUAL)** |
| **MINIMO** | **MAXIMO** | **MINIMO** | **MAXIMO** |
| COORDINACIÓN IMSS-OPORTUNIDADES | 13,000  | 26,000  | 156,000 | 312,000 |
| **NOTA: LA SOLICITUD DE DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS SE LE ENTREGARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PROCESAR EN SUS PROPIAS INSTALACIONES.** |
|   |
| **SUBTOTAL REGIMEN OBLIGATORIO** | **30,000**  | **60,000**  | 360,000 | 720,000 |
| **SUBTOTAL IMSS OPORTUNIDADES** | 13,000  | **60,000**  | **156,000**  | **312,000**  |
| **TOTAL PARTIDA 2**  | **43,000**  | **120,000**  | **516,000**  | **1,032,000**  |

##### ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN* DE PROPOSICIONES).**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
		1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

*(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE* PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  |  **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO**DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO** **DEL APODERADO LEGAL** |

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

* Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes**.**

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

***NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.***

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(indicar su estratificación como Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DOCUMENTO SOLICITADO | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO****SI NO** |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 7.1 |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO****SI NO** |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.  | 7.2 |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. | 6 inciso a) |  |  |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. | 6 inciso b) |  |  |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES |  6 inciso c) |  |  |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. | 6 inciso d) |  |  |
| Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. | 6 inciso e) |  |  |
| Descripción amplia y detallada del servicio ofertado. | 6.2 frac. I |  |  |
| En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, y características del servicio. | 6.2 frac. II |  |  |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. III |  |  |
| Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. IV |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, detallando las funciones específicas de cada uno de ellos | 6.2 frac. V |  |  |
| Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde relacione las copiadoras de su propiedad con las que proporcionara el servicio (descripción, tipo, marca, modelo, año de adquisición, capacidad de fotocopiado, anexando folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones).  | 6.2 frac. VI |  |  |
| Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, que incluya el Plan o Estrategia para la entrega, de los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos propuestos como el papel o el tóner. | 6.2 frac. VII |  |  |
| Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, que incluya el Plan o Estrategia para atender las posibles fallas de los equipos propuestos.  | 6.2 frac. VIII |  |  |
| Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, que incluya el Plan o Estrategia para la entrega, instalación y capacitación de los equipos de fotocopiado. | 6.2 frac. IX |  |  |
| Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, incluyendo la relación del o los locales comerciales, matriz y sucursal en su caso, indicando domicilios, teléfonos, fax, nombre de los responsables de atención a solicitudes y quejas, mediante los que prestará el servicio | 6.2 frac. X |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO****SI NO** |
| Original de la cotización por cada una de las partidas que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA. | 6.3 |  |  |

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**P R O P O S I C I Ó N E C O N O M I C A**

Conforme las bases de la Licitación Pública Mixta Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, convocada para el Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a continuación presentamos a ustedes nuestra proposición económica:

REGIMEN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **Cantidad** **mínima Ofertada** | **Cantidad Máxima Ofertada** | **RECIO UNITARIO PROPUESTO** | **Importe Propuesto Mínimo** | **Importe Propuesto Máximo** |
| 1 | Servicio de Fotocopiado (por fotocopia obtenida) |  |  |  |  |  |
| 2 | Servicio de duplicación de documentos (por duplicado obtenido) |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal |  |  |
| IVA |  |  |
| Total |  |  |

**EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL MAXIMO DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)Calle y número:Colonia: Delegación o Municipio:Código Postal: Entidad federativa:Teléfonos: Fax:Correo electrónico:No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:Relación de socios o asociados.-Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):Descripción del objeto social:Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante:Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha:Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)**

# FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato anual del Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que celebran por una parteel **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

**I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

**I.3.** Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**I.4.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación)***.

**I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.6.** El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

**I.7.** Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar la denominación de la*** unidad ***administrativa contratante)***, emitió el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)*** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

**I.10.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)***

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública ***(Póliza)*** número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario ***(Corredor)*** Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_.”

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(*precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil*)**.

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)***

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (este último requisito es opcional).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente ($300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)***

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo \_\_\_ (\_\_\_).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

**II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.***(en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)***, en el que se identifica la cantidad mínima de presupuesto como compromiso de contratación y la cantidad máxima de presupuesto susceptible de contratación.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

***NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.***

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los **15 (QUINCE**) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, numero de fianza y razón social de la afianzadora, del servicio mensual realizado, debidamente validado por el Jefe de Servicios Administrativos, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca de Soto, Hgo, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **“EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO**” dentro de lo tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

El importe del servicio será facturado de la siguiente manera: la toma de lectura de los equipos de fotocopiado se realizará entre los días 22 al 23 de cada mes presentando la facturación correspondiente por éstos, dos días posteriores a la lectura y por el mes de diciembre la toma de lectura se efectuará hasta el día 31 de diciembre del 2013, presentando la facturación de este mes el día 2 enero del 2014. Para el caso de duplicación, se presentará la factura cada que se entregue el servicio solicitado.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el Departamento de Tesorería, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516., Esquina con Calle Cantillo No. 405, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca de Soto, Hgo., en horario de 8:30 a 15:00 horas., indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN).**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a**“EL PROVEEDOR”.**

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** quetenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**“EL PROVEEDOR”**que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_\_)**.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”,** sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio,éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

***NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.***

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR**” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

***NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)***

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

**a)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**b)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada)***.

**c)** El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

* Cuando **“EL PROVEEDOR**” no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

En caso de incumplimiento del prestador del servicio y de requerirlo el Instituto de forma urgente, este último podrá utilizar el servicio externo más cercano para fotocopiado. De ocurrir este evento, el proveedor deberá reintegrar en efectivo y mediante recibo expedido por el área usuaria que hubiere hecho uso de esta eventualidad la totalidad de la erogación efectuada; facturando posteriormente las copias que hubieren entrado en esta situación al precio contratado. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el proveedor adjudicado por el incumplimiento correspondiente.

El importe que se aplique, por concepto de penas convencionales o devoluciones a favor del “ EL INSTITUTO” deberá realizarse por medio de la nota de crédito, misma que deberá tener como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del proveedor, número de folio, numero de proveedor, numero de contrato, motivo del descuento ( por incidencias y/o penalizaciones, cuando se trate de ambos señalar el importe de cada uno), periodo que se afecta, unidad que se afecta y numero de factura que se afecta.

Esta nota de crédito deberá entregarse junto con la factura a la que se le aplicara dicha nota de crédito, la unidad que recibe el servicio y/o en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Prolongación Avenida Madero No. 407, Col. Céspedes, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hgo, la factura será tramitada hasta que se cuente con la nota de crédito.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO”.**

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

* 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
	2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
	3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
	4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
	5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
	6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**. la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).***

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES**.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ (\_\_) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”

Anexo \_\_ (\_\_) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo \_\_ (\_\_) “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”

Anexo \_\_ (\_\_) **“Proposición Económica**”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”

Anexo \_\_ (\_\_) “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

***NOTA:* (*En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios.por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)***

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases ***(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)***, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_\_ ***(número de ejemplares en original que serán suscritos)***, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(lugar donde se firmará el contrato)***, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL*****(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)*** | **“EL PROVEEDOR”*****(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)******(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)*** |
|  |  |
| **ADMINISTRA ESTE CONTRATO** |
| ***POR EL ÁREA REQUIRENTE*** ***(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)*** | **POR EL ÁREA USUARIA*****(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)*** |

***NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)***

Las firmas que anteceden, forman parte del ***contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de*** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(*nombre, denominación o razón social del proveedor*)**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_, por un importe mínimo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)** y un monto máximo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)**.

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE** **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)**  QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedarÁ AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prÓrroga o espera; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

## ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

**CALENDARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE ENTREGA**  | **HORARIO** | **No. EQUIPOS SOLICITADOS** | **LUGAR DE ENTREGA**  | **DOMICILIO** |
| **De lunes a viernes, durante la vigencia del contrato** | De 8:00 a 16:00 horas | 2 | SEDE DELEGACIONAL | BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 516, COLONIA CANUTILLO PACHUCA HGO. |
| 1 | OFICINA DEL C. DELEGADO | BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 516, COLONIA CANUTILLO PACHUCA HGO. |
| 1 | CENTRO DOTACION EN SALUD BIBLIOTECA HGZ MF No. 1 | PROLONGACIÓN AV. MADERO No 407 PACHUCA HGO. |
| 1 | SUBDELEGACIÓN AFIL. COBRANZA PACHUCA | BOULEVARD COLOSIO S/N, PACHUCA HGO. |
| 1 | SUBDELEGACIÓN AFIL. COB. TULANCINGO, HGO. | AV. CUAHUTEMOC NORTE No. 104 2do PISO JARDÍN DEL ARTE TULANCINGO HGO. |
| 1 | DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | CARR. LAS BOMBAS LA PAZ No 402 PACHUCA HGO. |
| 1 | SUBDELEGACIÓN TULA | AV. MELCHOR OCAMPO N0. 204 TULA HGO. |
| 1 | SUBDELEGACIÓN SAHAGUN | AV. CIRCUNVALACION Y NICOLAS BRAVO S/N, CD. SAHAGÚN HGO. |
|  | **PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES** |
| 1 | REGIÓN I IMSS-OPORTUNIDADES TULANCINGO | CARR. HUYACOCOTLA VER. S/N, METEPEC, HGO |
| 1 | REGIÓN II IMSS-OPORTUNIDADES IXMIQUILPAN | CERRADA DE FRAMBUESA No. 4, ALTOS, COL. CENTRO. IXMIQULPAN HGO. |
| 1 | REGIÓN III IMSS-OPORTUNIDADES ZACUALTIPAN | LAZARO CARDENAS S/N, COLONIA CHILILIAPA, C.P. 43200, ZACUALTIPAN HGO. |
| 1 | H.R.O. No. 21, HUEJUTLA, HGO. | CARR. MEX-TAMPICO KM 214, COL. LA LOMITA, HUEJUTLA, HGO. |
| 1 | H.R.O. No. 23 METEPEC | CARR. HUYACOCOTLA VER. S/N, METEPEC, HGO. |
| 1 | H.R.O. No. 30 IXMIQUILPAN | PROLONG. HIDALGO S/N IXMIQUILPAN HGO. |
| 1 | HR0 22 ZACUALTIPAN | OCAMPO S / N. ZACUALTIPAN HGO. |

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

**MODELO DE PROPUESTA TECNICA**

(DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL HIDALGO

P R E S E N T E .

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA MIXTA NACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EMITIDAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_,** EN (INDICAR EL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO) DE ESTADELEGACIÓN ESTATAL, PRESENTAMOS A USTEDES NUESTRA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ESTA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA EN QUE FUE CONSTITUIDA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

GIRO DE LA

EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. ESTA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA AUTORIZADA Y DISPONIBLE, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA, PARA PROPORCIONAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE EL SERVICIO DESCRITO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LAS MISMAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

2.1 (DESCRIBIR EXPERIENCIA EN SERVICIOS AFINES): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA ENUNCIAR LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTANCIAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS QUE SEAN AFINES A LOS SERVICIOS CONVOCADOS EN ESTA LICITACION. Y PARA EFECTO DE ACREDITAR EL PUNTO 3 DE ESTA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACION AQUÍ PROPORCIONADA, COMO COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ETC.

* 1. (DESCRIBIR LA INFRAESTUCTURA TÉCNICA, EDIFICIOS, EQUIPOS, ETC. CON QUE CUENTA): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA DESCRIBIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON LA QUE CUENTA, EL O LOS EDIFICIOS QUE TIENE Y CON LOS QUE SE APOYARA EL SERVICIO, LOS EQUIPOS CON QUE PROPONE PRESTAR EL SERVICIO, DESCRIBIENDO SU MODELO Y MARCA, ASI COMO TODA LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Y PARA EFECTO DE ACREDITAR EL PUNTO 3 DE ESTA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERA ANEXAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y O FOTOGRAFÍAS QUE CORROBOREN LA INFORMACION PROPORCIONADA.

2.3 (DESCRIBIR LA RELACION DE PERSONAL CON QUE ATENDERÁ EL SERVICIO): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR AL PERSONAL CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, SUS NOMBRES, FORMACION ACADÉMICA, Y ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. Y PARA EFECTO DE ACREDITAR EL PUNTO 3 DE ESTA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERA ANEXAR COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO Y/OCERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS CON LOS QUE SE ACREDITE LO MANIFESTADO EN ESTE APARTADO.

2.4 - (DESCRIBIR LA FORMA EN QUE SE OTORGARA EL SERVICIO):

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA DESCRIBIR DETALLADAMENTE LA FORMA EN QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, DEBIENDO GARANTIZAR ELCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS INDICADAS EN BASES Y/O EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS REQUISITOS DE SERVICIO INDICADOS EN EL ANEXO 3 DE LAS BASES.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA PROPOSICIÓN TÉCNICA (FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 ).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA

**ANEXO No. 13 (TRECE)**

**FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | INSTUTUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALDELEGACION ESTATAL EN HIDALGODEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES | **ORDEN DE SERVICIO No.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DIA MES AÑO |
| PROVEEDOR: |
| DOMICILIO: |
| NO. PROVEEDOR IMSS: | R.F.C.: |
| GARANTIA DE SERVICIO: | PLAZO DE ENTREGA: |
| **DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO:** |
| **DATOS DE LA SOLICITUD DE SERVICIO:** |
| FECHA EN QUE SE SOLICITA EL SERVICIO AL PROVEEDOR:DIA \_\_\_\_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AÑO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | DATOS DEL SOLICITANTE (IMSS)NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| MEDIO POR EL QUE SE REALIZA LA SOLICITUD (REL/FAX/CORREO/OTRA):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE DE LA PERSONA QUE CONFIRMA LA RECEPCION DE LA SOLICITUD:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | EL TECNICO QUE ATIENDA EL SERVICIO DEBERA REPORTARSE CON: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_TEL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **OBSERVACIONES:** |
| FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | FECHA DE TERMINO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **DATOS DEL PROVEEDOR:** | **DATOS DEL AREA USUARIA:** |
| *TECNICO QUE ATENDIO EL SERVICIO*NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *RECIBIDO POR* NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |
| *REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR*NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *AUTORIZADO POR:*NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |